

Asesoría General de Gobierno

Ley Nº 5072 - Decreto Nº 560
ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL Nº 25.346 "3 DE DICIEMBRE -
DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD"

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Adhiérese la provincia de Catamarca a la Ley Nacional 25.346 que declara el 03 de diciembre como Día Nacional de las Personas con Discapacidad.

ARTICULO 2.- Comuníquese, Publíquese y ARCHIVESE.

DADA LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 22-11-2024 20:26:52

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa